

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2025 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria de3l en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la estrategia “Universidad en tu Territorio”, que refleja el compromiso del Gobierno Nacional con el reconocimiento de la educación superior como un derecho fundamental y que busca facilitar el acceso de los y las jóvenes de todas las regiones del país —especialmente en contextos vulnerables— a una educación superior de calidad y pertinente, se considera necesario ampliar la cobertura del Instituto Departamental de Bellas Artes mediante la oferta de programas académicos de nivel superior.

Que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026 estableció el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales aportados por el Gobierno Nacional, señalando que una parte de estos recursos se destinará específicamente a apalancar los proyectos formulados por las IES públicas en el marco del *Plan Integral de Cobertura – PIC*, instrumento alineado con la estrategia “Universidad en Tu Territorio” orientada a garantizar el acceso progresivo, equitativo y territorialmente equilibrado a la educación superior.

Que no fue posible cumplir la meta proyectada en el PIC 2024, aprobado mediante Acuerdo No. 028 de 2024, correspondiente a la ampliación de cobertura de 45 cupos a primer curso en los programas de educación superior en el municipio de Guacarí y, en consecuencia, los recursos no ejecutados fueron reformulados en el PIC 2025 dentro del proyecto denominado “Ampliación de nuevos cupos en la sede principal de la Institución en Cali para la ampliación de cobertura”, con una meta de 40 cupos nuevos en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas para el periodo 2026-1, distribuidos así: 20 cupos en el Programa de Diseño Gráfico y 20 cupos en Artes Plásticas.

Que, una vez aplicada la metodología de distribución, el Ministerio de Educación Nacional estableció que al Instituto Departamental de Bellas Artes le correspondían Setecientos Treinta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Diecisiete Pesos M/Cte. (\$737.961.617), recursos destinados al PIC 2025, cuya ejecución únicamente podrá realizarse cuando el Plan sea aprobado por el Consejo Directivo y se remita el acto administrativo al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES revisó, desde lo técnico y metodológico, la propuesta del Plan Integral de Cobertura – PIC 2025 remitida por la Institución, y emitió “Concepto Favorable” mediante oficio radicado No. 2025-EE-351768 del 27 de noviembre de 2025, aprobando la utilización de Setecientos Treinta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Diecisiete Pesos M/Cte. (\$737.961.617) destinados al PIC 2025, así como la reformulación de los recursos no ejecutados del PIC 2024, por un valor de Setecientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. (\$794.752.633), para financiar los dos proyectos “Creación de nuevos cupos en la sede regional de Roldanillo en el año 2026 para la ampliación cobertura” y “Ampliación de nuevos cupos en la sede principal de la Institución en Cali para la ampliación de cobertura”.

DICIEMBRE 11 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2025 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA.

Que, el Ministerio de Educación Nacional a través de oficio con radicado No.2025-EE-325327 del 4 de noviembre de 2025 informó a la Institución la asignación de recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento para ampliación de cobertura por Doscientos Treinta y Tres Millones Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Cinco pesos (\$233.048.755), que serán objeto de indexación en la vigencia 2026 y la Institución remitió como respuesta una comunicación de compromiso de la destinación de recursos para la ampliación de cobertura en el Multicampus TTU Ladera de la Ciudad de Cali.

Que, mediante oficio con radicado No. 2025-EE-361867 del 5 de diciembre de 2025 el Ministerio de Educación Nacional reconoce el compromiso institucional manifestado por la IES y solicita que se incluya el detalle de la meta de nuevos estudiantes de pregrado a primer curso que serán adicionales a las metas ya formuladas en el PIC 2025 y precisa que el recurso podrá destinarse a gastos de funcionamiento asociados a las acciones de alistamiento previstas para el año 2025, orientadas a preparar las condiciones necesarias para recibir la oferta académica del año 2026 y contribuir directamente a la ampliación de la cobertura.

Que, es requisito del Ministerio de Educación Nacional que el Plan Integral de Cobertura 2025 sea revisado y aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la institución.

Que considerando lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Integral de Cobertura 2025 del Instituto Departamental de Bellas Artes, que comprende tres proyectos para el aumento de 123 cupos en los programas académicos de nivel de pregrado de la Institución, de la siguiente manera:

- 13 cupos nuevos en el programa de Interpretación Musical en el periodo académico 2025-2 en Cali
- 40 cupos nuevos en los programas de Diseño Gráfico y Artes Plásticas en el periodo académico 2026-1 en Cali
- 20 cupos nuevos en el programa de Licenciatura en Artes Escénicas en el periodo académico 2026-1 en Cali en el Multicampus Ladera
- 10 cupos nuevos en el programa de Interpretación Musical en el periodo académico 2026-2 en Cali
- 40 cupos nuevos en los programas de Diseño Gráfico y Artes Plásticas en el periodo académico 2026-2 en Roldanillo

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte integral del presente Acuerdo los proyectos, metas y distribución presupuestados y consolidados en el siguiente cuadro:

Ítem	Nombre del Proyecto	Cantidad de Nuevos Cupos	Recursos PIC 2025	Recursos reformulados PIC2024	Recursos adicionales de funcionamiento	TOTAL
1	Creación de nuevos cupos en la sede regional de Roldanillo en el año 2026 para la ampliación cobertura	40	\$737.961.617	\$141.570.247	-	\$879.531.864

DICIEMBRE 11 DE 2025

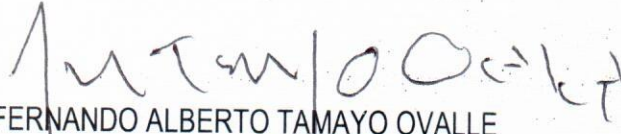
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2025 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA.

Ítem	Nombre del Proyecto	Cantidad de Nuevos Cupos	Recursos PIC 2025	Recursos reformulados PIC2024	Recursos adicionales de funcionamiento	TOTAL
2	Ampliación de nuevos cupos en la sede principal de la Institución en Cali para la ampliación de cobertura	63	-	\$653.182.386	-	\$653.182.386
3	Ampliación de nuevos cupos en el Multicampus Ladera	20	-	-	\$233.048.755	\$233.048.755
TOTAL		123	\$737.961.617	\$794.752.633	\$233.048.755	\$1.765.763.005

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Presidente
CONSEJO DIRECTIVO


ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Lina Marcela Martínez González – Jefe oficina Asesora de planeación institucional
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos – Rector.
Revisó: Jenny Liceth Marquez Florez – Vicerrectora administrativa y financiera
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora jurídica